

2.2.4 La elección

1. Cada vez que se organice una reunión de elección, debe enviarse a los miembros un aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación. (Reuniones de la asociación 2.1).
2. El presidente de la unidad preside la junta electoral.
3. El privilegio del voto se limita sólo a los miembros que están presentes, que tengan sus responsabilidades económicas al día y que hayan sido miembros de la asociación durante al menos treinta (30) días.
4. La elección de los funcionarios se lleva a cabo en la reunión anual y se incluye en el orden del día en el punto "Asuntos nuevos". El presidente llama al parlamentario para que lea la sección del estatuto relative a las nominaciones y elecciones. (Artículo V, Secciones 1, 2, 3a, 3b, 3c, 3d, 3g, 4, 5, 6, 7, y 11)
5. Una vez que el parlamentario ha terminado, el president de la unidad llama al presidente del comité de nominaciones para que lea el informe del comité. Si un nominado se ha retirado antes de la elección y otro nominado ha sido seleccionado, el presidente del comité leerá un informe revisado para informar a los afiliados del nuevo nominado.
6. El presidente expone de nuevo una lista de nominados y pide a todos que se pongan de pie. El president dirige la elección de los funcionarios, incluso si él mismo está nominado para algún puesto. El president agradece al comité de nominaciones por su informe, y dice: *"Según nuestros estatutos, las nominaciones sostenidas han sido aprobadas"*. Se le da la palabra para nominar a aquellos miembros de la asociación que están presentes, que tengan sus responsabilidades económicas al día y que hayan sido miembros de la asociación durante al menos 30 días. Un miembro calificado se puede nombrar a sí mismo. Las nominaciones no necesitan ser secundadas, solo necesitan el consentimiento del nominado. El presidente puede:
 - a. Solicitar nominaciones adicionales para todas las posiciones en el orden en que están listadas en los *Estatutos para unidades locales de la PTA/PTSA*, Artículo V, Sección 2, antes de cerrar las nominaciones para todos los funcionarios electos y luego proceder con la elección.
 - b. Solicitar nominaciones adicionales para cada posición, una a la vez, en el orden en que están listadas en los *Estatutos para unidades locales de la PTA/PTSA*, Artículo V, Sección 2, y entonces proceder a la elección del funcionario luego de que las nominaciones de cada posición se hayan cerrado. El presidente manifiesta:
"_____ ha sido nominado para presidente, ¿hay más nominaciones para presidente?" (Pausa) "_____ ha sido nominado para vicepresidente, ¿hay más nominaciones para vicepresidente?" (Pausa). Se sigue este procedimiento con cada puesto. El presidente dice entonces "¿Hay más nominaciones para alguno de los puestos?" (Pausa) "Si no hay ninguna, declaro las nominaciones cerradas". Los estatutos indican que en aquellos casos en los que sólo exista un nominado para cierto puesto, se puede prescindir de la papeleta y realizar la votación en forma oral. ¿Hay alguna objeción a este proceso?" (Pausa) "Si no hay ninguna, los siguientes son los candidatos para presidente, _____, para vicepresidente, _____, etc.". Luego de que han presentado todos los puestos, dice lo siguiente: *"Todos los que estén a favor digan: Sí; los que estén en contra, digan: No"*. El presidente manifiesta: *"Ganan los que están a favor y han seleccionado a los siguientes funcionarios" (el presidente dice los nombres y los puestos).*